

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 13-sep.-22. A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2130
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Walther Saúl Rodríguez Atehortúa
Radicación: 765204003005-2022-00219-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Observa el Despacho que, dentro del proceso de la referencia, una vez notificado el demandado y dentro del término conferido para tal fin a través de apoderada judicial constituida para el efecto, allegó escrito de contestación y excepciones de mérito, con base en las cuales habrá de procederse al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. BEATRIZ STELLA LONDOÑO LONDOÑO identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.650.430 y Tarjeta Profesional N° 309.126 del C. Sup. de la J., como apoderada judicial del demandado para que actúe en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito propuestas por el demandado WALTHER SAÚL RODRÍGUEZ ATEHORTÚA a través de apoderada judicial a la parte demandante, por el término de **diez (10) días** hábiles a fin de que se pronuncie sobre aquellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer en este asunto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42af8f3d5dd6edaced15dd59c8dbfb509b105708c948fe07d2e5f84cd9a5d6c**

Documento generado en 15/09/2022 02:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>